DECRETO 2403 DE 2003

(agosto 25)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por el numeral 13, del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Encárgase de las funciones del Despacho del Director del Plan de Desarrollo Alternativo, Plante, y las de Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al doctor Juan Guillermo Usme Fernández, Subdirector del Departamento, desde el 27 de agosto y durante la ausencia del titular del cargo.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.